

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-05-2022. A despacho el presente proceso Ejecutivo Singular, para informar que se allegó respuestas de BANCOLOMBIA.

  
JENNIFER CARMONA GARCIA  
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1200  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00577-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO  
Demandado: CARLOS MARIO BUENO

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1-Agregar y poner en conocimiento la respuesta de BANCOLOMBIA.

2-Requerir a la parte demandante para que impulse el proceso, esto es solicitando medidas cautelares, o notificar a la parte demandada. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-05-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria